

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder otorgado por el señor Alberto Borja Granados, al abogado Alfredo Azuero Holguín. Para resolver.

Santiago de Cali, 29 de junio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.541
Actuación:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Ángela María Castrillón Cuellar
Demandado:	Alberto Borja Granados
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00258 00
Providencia:	Reconocimiento de personería

El señor ALBERTO BORJA GRANADOS, confiere poder al abogado ALFREDO AZUERO HOLGUIN, para que la represente en el proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, hasta su terminación.

Como se acreditó la calidad de Abogado y la vigencia de su Tarjeta Profesional, se le reconocerá personería.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

RECONOCER personería al doctor ALFREDO AZUERO HOLGUIN, portador de la C.C. No. 16.757.905 y T.P. No. 73.328 del C.S.J., como apoderado judicial del señor ALBERTO BORJA GRANADOS, portador de la C.C. No.

16.637.515, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is written in a cursive, flowing style with some loops and flourishes.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav